



Ord. N°: 500 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información recibida el 24/09/2021;
Informa prórroga del plazo el 22/10/21;
N.I N°881 del 09/11/2021 del Depto. Salud;
N.I N°985 del 11/11/2021 de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 17 NOV. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SRA. NATALI RIVERA TORRES

Mediante solicitud recibida con fecha 24 de septiembre de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004396, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: "(...) la primera vez faltaron documentos solicitados, de Natali Solange Rivera Torres [REDACTED] los siguientes; -Contrato de trabajo del período junio a diciembre año 2016 prestando servicios al departamento de salud de Coquimbo, en programa de salud mental Cesfam Sergio Aguilar. -Contrato de trabajo correspondiente al período de enero 2019 a mayo 2019. -Contrato de trabajo Marzo 2020. -Programas y proyectos, donde se especifican las funciones a desempeñar, desde año 2016 hasta el año 2021. -listados de asistencia diaria desde marzo 2020 hasta junio 2021, debido a pandemia COVID-19 no se podía ocupar marcaje. -decretos de nombramientos desde año 2016 hasta 2021. -informes de Gestión mensuales, donde se especifican las labores realizadas cada mes y que son ingresados a RRHH junto con la boleta electrónica de honorarios, desde enero 2017 hasta junio 2021. -certificado de antigüedad -saldo a favor de días de permiso feriado legal y de días administrativos."

Sobre la materia, y conforme a lo que compete al Departamento de Salud, se informa lo siguiente:

- Que, habiéndose consultado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Salud, se remite adjunto copia del Decreto Exento N°625 del 26/09/2016, que aprueba la contratación de servicios desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016. Además, se remite copia del Decreto Exento N°257 del 04/07/2016, que aprueba la contratación desde el 01 de junio al 31 de agosto de 2016.
- Se remite adjunto **Certificado N°270/2021**, que indica la fecha de su desempeño en la Atención Primaria de Salud Coquimbo.

A su vez, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte **DVD**, en formato PDF, dado el volumen de los archivos:

- Contratos de prestación de servicios años 2017 a 2021.
- Certificado N°518 del 13/10/2021.

- Registro reloj control.
- Planillas de asistencia (archivo comprimido).
- Informes de gestión (archivo comprimido).

Saldo total feriado 2021: **15 días.**

Saldo administrativos: **6 días.**

Los contratos de prestación periodos enero a mayo 2019 y marzo a abril 2020, no se encuentran en su respectiva carpeta.

En relación a la solicitud de programas y proyectos, donde se especifican las funciones a desempeñar, éstas se detallan en cada contrato de trabajo.

Sólo las planillas de asistencia de octubre a diciembre 2020 y las de enero y febrero 2021, pertenecientes a la Dideco, fueron enviadas a la Unidad de Control y Fiscalización, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos. Además, no se encuentran en su respectiva carpeta, decretos de nombramiento desde el 2016 al 2021, ya que por su calidad contractual, no existen nombramientos en cargos, sólo para los funcionarios de planta y a Contrata.

Respecto a la petición de sus boletas electrónicas de honorarios, éstas las puede obtener desde la página web del Servicio de Impuestos Internos, con su RUT y clave de acceso.

Respecto a la solicitud de los informes de gestión desde el ingreso a la fecha de término de contrato, la Dirección de Recursos Humanos ha informado que, sólo se entregan los informes de gestión desde octubre 2020 a junio 2021, dado que necesariamente implicaría destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones, a recopilar información desde archivos físicos emplazados en bodegas, no digitalizados, situación que es imposible de efectuar dada la forma en que, actualmente, se están desempeñando las funciones dentro del Municipio, como medida de protección por la pandemia, siendo además, una recarga adicional de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esa Unidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar parte de la información solicitada, referente a los informes de gestión anteriores a octubre de 2020.

Igualmente, se comunica a la solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Finalmente, se comunica que, usted deberá retirar el **DVD** desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



LEONARDO HERNÁNDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

LHC/EPD/rpge
 Distribución: **Vº Bº**
 - Interesada **OFICINA TRANSPARENCIA**
 - RR.HH.
 - Depto. Salud
 - Oficina Transparencia Activa
 - Archivo Secretaría Municipal.